



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038 – 2017 - GRA/CR

Ayacucho, 15 de mayo de 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017, trató el tema relacionado a la Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2017-GRA/CR de fecha 27 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 022-2017-GRA/CR-CI.AR N° 30/P, de fecha 04 de mayo de 2017, los señores Consejeros Regionales Rubén Loayza Mendoza y Alix Jorge Aponte Cervantes miembros de la Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de investigar las presuntas irregularidades respecto a la difusión de audio en diferentes medios de comunicación local de la Región Ayacucho, sobre presuntas injerencias por parte del señor (Q.E.P.D) Abog. Nemesio Efraín Mancco León - Asesor de la Gobernación Regional de Gobierno Regional de Ayacucho, constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 30-2017-GRA/CR, solicitan la rectificación del Tercer Artículo del Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2017-GRA/CR de fecha 27 de abril de 2017, por cuanto el Pedido efectuado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 26 de abril de 2017, en ningún momento precisó o acordó a nivel del Pleno del Consejo Regional que la Comisión Investigadora se debiera pronunciar al respecto, no siendo prudente toda vez que la Comisión arribará a un informe de investigación; sustentado el Pedido por los proponentes y el debate por los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional para la Conformación de la Comisión Investigadora y emisión de un Pronunciamiento; con el voto a favor de la aprobación del Informe de Fiscalización de los señores Consejeros Regionales (13 votos): Nilton Salcedo Quispe, Vicente Chaupín Huaycha, Lidia Edith Borda Llahtahuamán, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Nilton Salcedo Quispe, Rubén Escriba Palomino, Digna Emérita Veldy Canales, Anibal Poma Sarmiento, Grever Huarner Arce Amao, Daisy Pariona Huamaní, Sabino Aucatoma Aguirre, Alix Jorge Aponte Cervantes y Rubén Loayza Mendoza; y con el voto de abstención de la Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillce;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2017-GRA/CR de fecha 27 de abril de 2017, en el contexto de suprimir el Artículo Tercero respecto a "encargar, a la Comisión Investigadora la emisión de un Pronunciamiento respecto a la difusión del audio", estando vigente los demás extremos del Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2017-GRA/CR.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE